



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 30.-

En Collipulli, a 15 de Octubre del año 2015, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde de la comuna Don Leopoldo Rosales Neira.

Actúa como Ministro de Fe, el Sr. Anthony Compley Fuentealba, Secretario Municipal (s) y como Secretaria de Acta la Srta. Carmen Luz Silva Quezada.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Srta. Patricia Plaza Vasquez. Ausente Presenta Licencia Medica.

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

Sr. José Herrera Saldías.

El Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira da inicio a la sesión Ordinaria Nro. 30 saludando a los Concejales y Funcionarios presentes.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Alcalde de la Comuna, Don Leopoldo Rosales Neira, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta, quienes por mayoría absoluta la aprueban sin observaciones.

2do Punto Cuenta:

- No Hay

3er Punto Tabla Ordinaria:

3.1.-Memorándum N° 303 de fecha 09 de Octubre del 2015, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien informa de los Gastos y Pasivos del mes de Septiembre del año 2015, de acuerdo a la Ley N° 20.033 de fecha 01-07-2005 de Rentas Municipales II.-

El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, señala que se entrega la documentación, para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

3.2.- Ordinario N° 979 de fecha 08 de Octubre del 2015, de parte de Directora de Educación Municipal, quien informa de las Contrataciones realizadas durante el mes de Septiembre de 2015 en este Departamento de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.695 Art. N°8 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, señala que se entrega la documentación, para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

3.3.- Informe N° 038, de fecha 13 de Octubre de 2015, de parte de Jefa de Rentas y Patentes, quien solicita acuerdo de Concejo Municipal para Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, de acuerdo al Art.42, de la Ley de Rentas Municipales.

El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, señala que se encuentra en la sesión de Concejo la Encargada de Rentas y Patentes.

La Jefa de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos Cares, procede a saludar a los Sres. Concejales y Funcionarios presentes para exponer las modificaciones a la presente Ordenanza Municipal, expresando que como lo explica en el informe corresponde hacer las modificaciones que entraran en vigencia a contar del mes de Enero del año 2016 y todo lo que sea Artículos o conceptos nuevos regirá a partir del mes siguiente de la publicación que deberá ser el 30 de Octubre del presente año, entrando a regir desde el 1º de Noviembre de 2015. Plantea que las modificaciones están orientadas a los cobros de derechos municipales de la oficina de Rentas y Patentes, y otros conceptos que solicitó incluir la Directora de Desarrollo Comunitario, los cuales se adjuntan vía memorándum. Por lo que procede a explicar:

Título IV: Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato.

Artículo N° 6

Incorporar un nuevo concepto y N° al Art. N° 6

3.3 Extracción de basura en quioscos y locales ubicados en bienes nacionales de uso público, semestral Propuesta 2016 UTM 0.18 = \$8.020 año 2015 UTM 0.348 = \$15.504.

Indica que actualmente se estaba cobrando lo mismo que a un local comercial establecido expresando que el volumen de venta es menor al igual que la cantidad de basura, por lo cual se estaría rebajando el valor cobrado, lo cual se incluiría en el valor de la patente.

El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban el punto por mayoría absoluta.

Titulo VI: Derechos Municipales relacionados con las Patentes por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas.

Artículo N°11

2.-Modificar texto en Art. 11 N° 2 que se refiere a la venta trimestral de artesanía, en donde se está complementando la redacción y agregando a lo que ya está en la ordenanza y manteniendo los valores en que:

Acredite el uso y goce del local comercial mediante Contrato de arriendo Notarial o su similar. Expresando que puede ser autorización notarial ya que muchas veces existen viviendas que son de una comunidad hereditaria que necesitan de un documento que lo acredite. **Interviene el Sr. Alcalde,** consultando si antes se hacía. **A lo que la Sra. Rosa Burgos,** indica que no estaba incorporado en la ordenanza, y algunas personas le señalaron que por lo mismo al no estar incorporado no se puede exigir, expresándoles que las personas que cancelan un permiso semestral para obtener patente, deben acreditar contrato de arriendo y en este caso para cancelar el permiso también deben acreditar el uso del local si no es de ellos.

En el mismo Título.

4.-Modificar valor en el Art. 11 N° 4 que se refiere a Ferias Artesanales, con pago de permiso trimestral, en donde está proponiendo subir el valor por modulo en: **UTM 0.60 = \$26.732, valor actual UTM 0.50 = \$22.277.** Interviene el Concejel Sr. José Herrera quien consulta por cuanto tiempo es el cobro, a lo que la Sra. Rosa Burgos, indica que este cobro es por módulo de hasta 6 metros cuadrados por periodo el cual no puede sobrepasar los 15 días, señalando que ella se inclina por este valor más o menos con la estimación del

IPC, normalmente se instalan alrededor de 10 a 12 módulos en la Plaza de Armas. Expresando que la gran mayoría son comerciantes de afuera, y que si solicitan prorroga deben cancelar otro periodo.

En el Mismo Título.

15.- Modificar texto en el Art. 11 N° 15 y N° 16.

Se refiere a la venta de semestral de artesanía, en donde está proponiendo modificar la redacción del texto agregando a lo que ya está en la Ordenanza y manteniendo los valores agregando que: **Acredite el uso y goce del local comercial mediante contrato de arriendo Notarial o su similar.**

16.- que se refiere a la venta mensual de artesanía, en donde está proponiendo modificar la redacción del texto agregando a lo que ya está en la ordenanza y manteniendo los valores agregando que: **Acredite el uso y goce del local comercial mediante contrato de arriendo Notarial o su similar.**

El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban ambos puntos por mayoría absoluta.

En el mismo Título.

Incorporar dos nuevos conceptos de cobro y valor en el Art. 11

20.- Venta de cochayuyos en vehículo motorizado, por día.

UTM 0.09=\$4.010 La Sra. Rosa Burgos, señala que las personas que venden este producto se lo solicitaron, indicando que en otras comunas como Collipulli cobraban alrededor de \$4000, por lo que ella procedió hacer el cálculo en 0.90 UTM valor por día, expresando que tiene que ser en vehículo ya que Carabineros le exige que sea así, anteriormente se le otorgaba un permiso como ambulantes. **Interviene la Concejal Srta. Teresa Ringele**, señalando que le parece insólito que los afectados estén solicitando que se les cobre. **A lo que la Sra. Rosa Burgos**, le indica que es para que Carabineros los deje trabajar tranquilos, ya que si transitan en un vehículo cargado deben contar con un permiso del vehículo, por lo cual se incorporó.

También solicita incorporar en el Art. 11

21.- Venta de jugos naturales en envases desechables, bajo condiciones exigidas por el Servicio de Salud, con prohibición de instalación en bienes nacionales de uso público.

Valor por mes o fracción UTM 0.16=\$ 7.128

Valor por trimestre o fracción UTM 0.36=\$ 16.039

La Sra. Rosa Burgos, señala que lo está solicitando así porque hay personas que en periodos de verano principalmente estudiantes quieren vender jugos naturales en su casa o arrendar un local, expresando que se incorpora además la prohibición de instalación en bien nacional de uso público, ya que a veces estas personas quieren instalarse afuera del Mercado Municipal o en la Plaza de Armas, agregando que si es en una Feria Artesanal sí se podría permitir esta venta en la Plaza. Motivo por el cual se estipula esta prohibición en la Ordenanza. **Interviene el Sr. Alcalde**, quien señala que la Plaza de Armas es un bien de uso público, señalando que lo que se podría hacer es solicitarle la autorización respectiva. **A lo que la Sra. Rosa Burgos**, le indica que si lo establece así, sanidad no les otorga el permiso. **El Sr. Alcalde**, hace referencia al párrafo en que dice: **“con prohibición de instalación en Bienes Nacionales de uso Público,”** señalando que en ocasiones si se instalan en la Plaza y también en la Muestra Costumbrista, por lo que se debiera establecer incorporar **“con la autorización respectiva para hacer uso de un espacio público o privado”** pero contar primeramente con la autorización del Servicio de Salud. **Interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva**, quien señala que podrían venir 10 personas autorizadas por el Servicio de Salud para instalarse, por lo que acá en el Municipio no se les podrá decir que no. **A lo que la Sra. Rosa Burgos**, señala que si está establecido en la Ordenanza no se les puede negar la posibilidad. **A lo que el Sr. Alcalde** indica que una cosa es que cuenten con las exigencias del Servicio de

Salud y lo otro que exista por parte del Municipio la disponibilidad, lo cual es facultad del Alcalde de entregar o no la autorización para la instalación en un espacio de uso público. **Interviene la Sra. Rosa Burgos**, quien le consulta al Sr. Alcalde si a una persona se le autoriza y a la otra no, ¿basado en que se le daría una respuesta a esta a la que se le negó la autorización? **Interviene el Concejal Sr. Mario Grandón** quien señala que habría discriminación. **A lo que el Sr. Alcalde**, le responde que se autorizarían solo a aquellas personas que se instalen en estas Ferias Artesanales, en la Muestra Costumbrista o en algún otro evento como por ejemplo en la Feria de los Agricultores en el mes de Enero. **La Sra. Rosa Burgos**, señala que esto está dentro de las actividades mismas solicitadas por DIDECO lo cual procederá a explicar más adelante. Expresando que ella a lo que va es a la persona que quiere aprovechar el verano para poder vender jugos naturales, planteando que este es el permiso que ella está proponiendo acá, no es el de las Ferias, Muestra costumbrista ni en la Expo Agro, lo cual sería para lugares establecidos sin que tenga que ser una patente necesariamente. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira**, señalando que en el caso de instalarse en un lugar Bien Nacional y de uso Público, tendría que ser de acuerdo a la disponibilidad del Municipio, **a lo que la Sra. Rosa Burgos** agrega que además debería cancelar aparte la cantidad de metros cuadrados que va a ocupar. **Interviene el Sr. Alcalde**, señalando que no está lo suficientemente claro por lo que considera se establezca de la siguiente manera: **Venta de jugos naturales en envases desechables, bajo condiciones exigidas por el Servicio de Salud, que cuenten con la respectiva autorización otorgada por el Alcalde.**

La Encargada de Rentas y Patentes, señala que si se trata de un bien nacional de uso público se debe cancelar el derecho de ocupación que corresponde; por lo que procede a consultar si están de acuerdo con los valores: Valor por mes o fracción 0.16 UTM (\$7.128), y valor por Trimestre o fracción 0.36 UTM (\$16.039) **Interviene la Concejal Srta. Teresa Ringele**, expresando que ella en forma personal no se encuentra de acuerdo con el valor trimestral o fracción, ya que lo encuentra elevado, pues ellos trabajan para ganar no solo para pagar, **inclinándose por rebajar el valor a 0.10 UTM, o sea \$4.455 al día de hoy.** **Interviene el Sr. Alcalde** quien expresa que es bueno que la gente desarrolle una actividad económica, pero también deben considerar que tiene un costo, por el cual deben cancelar. **Interviene el Concejal Sr. Mario Grandón**, quien al contrario plantea estar de acuerdo con los valores establecidos, postura a la que se suman los Concejales Sres. Pablo Pereira, Ibar Leiva y José Herrera, por lo que finalmente se establece mantener los valores establecidos.

Título XIII: Derechos Municipales Varios.

Artículo Nº21

Modificar texto en el Art. Nº 22 letra b) inciso final.

1.-OCUPACION CANCHA DE FUTBOL Nº 1 ESTADIO MUNICIPAL

Se entenderá horario diurno (Octubre a Marzo) de 07:00 AM a 19:00Hrs.

(Abril a Septiembre) de 07:00 AM a 17:00Hrs.

Se entenderá horario nocturno (Octubre a Marzo) de 19:00 a 24:00 Hrs.

(Abril a Septiembre) de 17:00 a 24:00 Hrs.

La Sra. Rosa Burgos, explica que es para corregir ese error, señalando que en la Ordenanza decía (Octubre a Marzo de 07:00 a 19:00 Hrs.) (Abril a Septiembre de 07:00 a 17:00Hrs), posteriormente partía de 18:00 a 24:00 Hrs. Planteando que son actividades en su mayoría organizadas por el Municipio.

En el mismo Título.

Modificar texto en el Art. 21 Nº 22.

3.-OCUPACION GIMNASIO MUNICIPAL POBLACION PABLO NERUDA

a) Espectáculos Deportivos, Recreativos y culturales organizados por Establecimientos Educativos **Municipales de la Comuna.** Exentos de pago

Modifíquese el texto y los valores en el Art. 21 N° 22

4.-OCUPACION PISCINA MUNICIPAL

El uso de la piscina Municipal ubicada al interior del parque Santa Lucia, estará afecta al pago de los siguientes derechos municipales:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
a) Entrada a piscina: Martes a Viernes		
Niños(as) hasta 12 años	\$1.000	\$550
Adultos	\$1.500	\$1.100
b) Entrada a piscina: Sábados, Domingos y Festivos		
Niños(as) hasta 12 años	\$1.500	\$1.100
Adultos	\$2.500	\$2.200

Los Concejales en general no se encuentran de acuerdo con la proposición planteada por la Jefa de Rentas, proponiendo y estableciendo lo siguiente.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
c) Entrada a piscina: Martes a Viernes		
Niños(as) hasta 14 años	\$750	\$550
Adultos	\$1.500	\$1.100
d) Entrada a piscina: Sábados, Domingos y Festivos		
Niños(as) hasta 14 años	\$1.000	\$1.100
Adultos	\$2.200	\$2.200

La Sra. Rosa Burgos, expone a continuación la solicitud realizada por la Directora de Desarrollo comunitario.

Eliminar el texto y valores en Art.21 N° 30 e incorporar dos nuevos conceptos y valores:

30.- Instalación y funcionamiento de stand o puestos de artesanías de oficio, en muestra Costumbrista organizada por el municipio, que además de vender, elaboren sus productos insitu; valor incluye consumos básicos y derechos de ocupación del Estadio Municipal, por día.

Propuesta 2016	Año 2015
UTM 0.13=\$5.792	UTM 0.12=\$5.346

(Valores que comienzan a regir desde Noviembre de 2015.)

30.1.-Ferias de elaboración insitu de productos identitarios y patrimoniales de la Comuna y Territorio Malleco Norte, en Muestra Costumbrista desarrollada en la Comuna; valor incluye consumos básicos y derechos de ocupación del Estadio Municipal, por día.

Propuesta 2016	Año 2015
UTM 0.13=\$5.792	----

La Sra. Rosa Burgos, agrega al respecto que esto estaba muy cerrado a artesanos de Collipulli sin posibilidades de que participarán artesanos de fuera de la comuna, con lo que se pretende extender al territorio de Malleco Norte, al respecto se produce un intercambio de opiniones concluyéndose finalmente aceptar la propuesta planteada.

Incorporar un nuevo concepto de cobro y valor en el Art.21 N° 50

50.-Ferias artesanales que se realicen en diferentes fechas durante el año calendario, en la que además de la venta de artesanías, se elaboren insitu productos identitarios y patrimoniales de la Comuna y Territorio Malleco Norte y éstas que sean patrocinadas por el municipio; valor incluye consumos básicos y derechos de ocupación de bien nacional de uso público, por cada expositor y por periodo autorizado.

Propuesta 2016	Año 2015
UTM 0.13=\$5.792	-

Finalmente el Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban el punto por mayoría absoluta.

ACUERDO NRO. 142

“Se acuerda aprobar las Modificaciones a la Ordenanza Municipal Local Derechos Municipales para el año 2016 e incorporación de nuevos conceptos y valores:

Modifíquese TÍTULO IV: Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato e Incorpórese un nuevo concepto de cobro al Art. 6 N° 3.3 Extracción de basuras en quioscos y locales ubicados en bienes nacionales de uso público, semestral. Correspondiente 0.18 UTM.

Modifíquese el texto en el TITULO VI: Derechos Municipales relacionados con las Patentes por ejercicio transitorio de actividades lucrativas en:

*Art. 11 N° 2: Venta trimestral de artesanía, flores, verduras, frutas, bebidas gaseosas analcólicas, confites, helados, paquetería, bazar, centro de llamados y servicios de internet pagadero en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, por trimestre o fracción. Este tipo de permiso se otorgará en un mismo domicilio comercial, por 4 trimestres como máximo en un año calendario o año tributario, **acreditando el uso y goce del local comercial mediante Contrato de Arriendo Notarial o su similar.***

Art. 11 N° 4: Modifíquese el valor en el Art. 11 N° 4, por un monto de 0.60 UTM

*Art. 11 N° 15 modifíquese el texto Venta mensual de artesanía, flores, verduras, frutas, bebidas gaseosas analcólicas, confites, helados, paquetería, bazar, centro de llamados y servicios de Internet; pagadero en los meses de Enero y Julio de cada año, por mes o fracción. Este tipo de permiso se otorgará en un mismo domicilio comercial, por 12 meses como máximo en un año calendario o año tributario, **acreditando el uso y goce del local comercial del local mediante Contrato de Arriendo Notarial o su similar.***

*Art. 11 N° 16 modifíquese el texto Venta mensual de artesanía, flores, verduras, frutas, bebidas gaseosas analcólicas, confites, helados, paquetería, bazar, centro de llamados y servicios de Internet; pagadero en los meses de Enero y Julio de cada año, por mes o fracción. Este tipo de permiso se otorgará en un mismo domicilio comercial, por 12 meses como máximo en un año calendario o año tributario, **acreditando el uso y goce del local comercial del local mediante Contrato de Arriendo Notarial o su similar.***

Incorpórense dos nuevos conceptos de cobro en el Art. 11:

Art. 11 Nro. 20: Venta de cochayuyos en vehículo motorizado, por día. 0.09 UTM.

Art. 11 Nro. 21: Venta de jugos naturales en envases desechables, bajo condiciones exigidas por el Servicio de Salud, que cuenten con la respectiva autorización otorgada por el Alcalde.

Valor por mes o fracción, 0.16 UTM
Valor por trimestre o fracción, 0.36 UTM

Modifíquese TÍTULO XIII: Derechos Municipales varios.

Modifíquese el texto Art. 21 Nro. 22: en el punto 1, Ocupación Cancha de Fútbol Nro.1 Estadio Municipal

Se entenderá horario diurno (Octubre a Marzo) de 07:00 AM a 19:00 Hrs.

(Abril a Septiembre) de 07:00 a 17:00 Hrs.

Se entenderá horario nocturno (Octubre a Marzo) de 19:00 a 24:00 Hrs.

(Abril a Septiembre) de 17:00 a 24:00 Hrs.

Art. 21 Nro. 22: Modificar texto en el punto 3, Ocupación Gimnasio Municipal Pb. Pablo Neruda, letra a) Espectáculos deportivos recreativos y culturales organizados por establecimientos educacionales Municipales de la comuna., exento.

Art. 21 Nro. 22: Modifíquese el valor en el Art. 21 N° 22, en los siguientes conceptos:

Ocupación Piscina Municipal: El uso de la piscina Municipal ubicada al interior del Parque Santa Lucía, estará afecta al pago de los siguientes derechos municipales:

- | | |
|--|--------|
| a) Entrada a piscina: Martes a Viernes: Niños (as) hasta 14 años | \$750 |
| Adultos | \$1500 |
| b) Entrada a piscina: Sábado, Domingo y Festivos: Niños (as) hasta 14 años | \$1000 |
| Adultos | \$2200 |

Elimínese el texto y valores en Art. 21 Nro.30 e incorpórese dos nuevos conceptos y valores:

Nro. 30. Instalación y funcionamiento de stand o puestos de artesanías de oficio, en Muestra Costumbrista organizada por el Municipio, que además de vender, elaboren sus productos insitu; valor incluye consumos básicos y derechos de ocupación del Estadio Municipal, por día. Por un monto de 0.13 UTM.

Nro. 30.1 Stand de elaboración insitu de productos identitarios y patrimoniales de la Comuna y Territorio Malleco Norte, en muestra Costumbrista desarrollada en la Comuna; valor incluye consumos básicos y derechos de ocupación del Estadio Municipal, por día, por un monto de 0.13 UTM.

Incorpórese un nuevo concepto de cobro y valor en el Art. 21 Nro. 50.

Nro. 50 Ferias artesanales que se realicen en diferentes fechas durante el año calendario, en la que además de la venta de artesanías, se elaboren insitu productos identitarios y patrimoniales de la Comuna y Territorio Malleco Norte y éstas que sean patrocinadas por el Municipio; valor incluye consumos básicos y derechos de ocupación de bien nacional de uso público, por cada expositor y por periodo autorizado. Por un monto de 0.13 UTM.

3.4.- Solicitud de parte del Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal a fin de obtener autorización para salir fuera del territorio chileno y viajar al país de China.

Interviene el Sr. Alcalde Leopoldo Rosales Neira, señalando que un grupo de Alcaldes y de Dirigentes Políticos, recibieron una invitación para viajar a China, invitados por el gobierno de este país, indicando que afortunadamente él fue favorecido para viajar con todos los gastos pagados, pasajes de avión y estadía indicando que el traslado hasta Santiago será también sin costo por parte del Municipio, ya que viajara con una persona que también está

invitada, Alcalde de Angol, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal. **Interviene la Concejal Srta. Teresa Ringele**, quien le consulta por cuantos días sería este viaje, a lo que el Sr. Alcalde le señala que es desde el día 23 y hasta el día 2 de Noviembre del presente año, la **Concejal Srta. Teresa Ringele**, lo felicita indicándoles que estas oportunidades no se dan todos los días y que se siente orgullosa que el Alcalde de Collipulli, haga un viaje como este. **Interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva**, planteando que le gustaría que los fundamentos del viaje queden establecidos en la autorización. **El Sr. Alcalde** señala que aún no le envían el itinerario ni el programa, indicando que en la página de transparencia se debe informar el tema de las salidas, ya que es importante comunicar por los recursos que se utilizan, expresando que en este viaje no hay recursos involucrados. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira**, quien le señala que sería bueno que cuando Comunicaciones haga la nota de este viaje, informe el tema de los recursos, manifestando su autorización para realizar este viaje al igual que el **Concejal Sr. Mario Grandón**.

EL Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes lo aprueban por mayoría absoluta.

ACUERDO NRO. 143

“Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de la comuna de Collipulli, don Leopoldo Rosales Neira, para que viaje al país de China a partir del día 23 de Octubre hasta el 02 de Noviembre, invitado por el Gobierno de China, para que integre la delegación de dirigentes y alcaldes de los partidos de la Nueva Mayoría de Chile, a fin de estrechar lazos interpartidarios y municipales e intercambiar experiencias de administración partidaria y comunal entre los dos países; invitación que no generará costos al municipio.”

4.- PUNTOS VARIOS:

4.1.- INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES

La Concejal Srta. Teresa Ringele, reitera la solicitud realizada en relación al pavimento de calle Cruz entre Alcázar y O'Carrol, en donde la calzada está en mal estado, ya que el pavimento se volvió abrir en ese tramo nuevamente y se levantó, solicitando se repare para ampliarlo y que quede a nivel, ya que parece lomo de toro. **Interviene el Sr. Alcalde**, consultando sobre quien realizo ese trabajo, a lo que **don Anthony Compley**, le indica que fue el Municipio quien realizó la reparación, señalando que se debe hacer de nuevo ya que no quedo bien y que se considerara esta solicitud.

En otro punto, la Concejal Srta. Teresa Ringele, plantea que el Cementerio se encuentra sucio y lleno de pasto, por lo que consulta la posibilidad de usar plaguicida para secar el pasto y así poder sacarlo con facilidad. **Interviene el Sr. Alcalde**, quien le señala que esta solicitud se informara el día lunes en reunión de CTA.

4.2.- INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO.-

El Concejal Sr. Mario Grandón, insiste en la solicitud realizada con anterioridad en relación a la vereda de Avenida Saavedra Norte con el pasaje La Cañada, expresando que el trabajo de pavimentación quedó inconcluso, lo que ha provocado que transeúntes principalmente aquellos en situación de Discapacidad sufran accidentes. Indicando que se termina la vereda abruptamente, lo cual es responsabilidad de la Empresa que pavimento este pasaje terminar ese tramo, agrega que este problema se arrastra desde hace ya 3 meses, el

Concejal señala que se ha oficiado al SERVIU pero considera que es la empresa que realice los trabajos es la que se debe hacerse cargo. **Interviene el Sr. Alcalde** quien le señala que se informara nuevamente al Departamento de Obras para que oficie, así también se le informara al ITO del SERVIU.

En otro punto el Concejal Grandón, señala que se han contactado con él dos Dirigentes por la situación del camino a Mininco por Lolenco, señalando que el camino está bueno pero frente a Lolenco en el kilómetro 3,5 presenta un socavón. Indicando que él hablo con don Waldo Becerra y este quedo en ir a verlo el día Miércoles, visita que desconoce si se realizó. **Interviene el Sr. Alcalde** quien señala que él también hablo con el Sr. Waldo Becerra ya que, vecinos del sector también le comunicaron de este problema, por lo cual el concurrió al lugar comprobando efectivamente que no se podía pasar ya que el camino estaba cortado, por lo cual procedió a comunicarse con Vialidad, indicando que se está dejando en el programa 2016 como requerimiento de la comuna frente a Vialidad. **Interviene el Concejal Sr. José Herrera**, señalando que la semana pasada ofició nuevamente al SEREMI, junto a don Joaquín Gallardo Administrador Municipal. **A lo que el Concejal Sr. Mario Grandón** solicita se insista y se oficie a quien corresponda para que se restablezca el tránsito por ese camino. **El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira**, le señala que se informara de esta situación.

Seguidamente el Concejal Sr. Mario Grandón Castro, señala que viendo el PADEM 2015 Entregado por el Departamento de Educación Municipal, plantea que es preocupante la situación de la Escuela F N° 90 de Villa Mininco, en relación a la baja Pedagógica ostensible de acuerdo a las estadísticas que se presentan las cuales arrojan una baja en todo, como por ejemplo en el SIMCE. Además señala que al parecer las relaciones humanas no están muy bien. **Interviene el Sr. Alcalde**, quien señala que él no cuenta con mayores antecedentes, expresando que se sostuvo una conversación con funcionarios del Departamento de Educación sobre algunos Establecimientos Educacionales, saliendo a discusión la situación de Villa Mininco, principalmente por el tema de los puntajes que se han obtenido, los cuales han ido a la baja. Planteando que él tiene entendido que el tema al interior del Establecimiento Educacional, según su percepción ha sido bien llevado por el Director, el cual ha realizado un buen trabajo en términos de las relaciones humanas, situación que no sucedía antes cuando hubo una directora interina, en donde sí habían muchos problemas, agregando que don Mario Tapia, llevo a tratar de arreglar y resolver estos conflictos. **A lo que el Concejal Sr. Mario Grandón**, agrega que a esto se suman las estadísticas por Licencias Médicas psicológicas ya que indica, existiría hostigamiento, manifestando que se vea el tema y que se note preocupación por lo que está sucediendo. **El Sr. Alcalde** le expresa que se conversara el tema con la Directora del Departamento de Educación Municipal Sra. Liliana Maulen.

4.3.- INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA.-

El Concejal Sr. Pablo Pereira, consulta y solicita se informe con respecto al contrato de arrendamiento del Terminal de Buses Rurales y si es que realmente se ha cumplido con los compromisos que estableció la organización cuando estuvieron presentes en una reunión de Concejo. Señalando que al parecer según lo comentado por usuarios no se habría cumplido ninguno de los compromiso adquiridos como por ejemplo de reparación, pintura y de ordenamiento de este Terminal de Buses.

En otro punto el Concejal Sr. Pablo Pereira, solicita se pueda mejorar el acceso a la Villa Pulmahue a petición de los vecinos del sector, por calle Manuel Rodríguez, indicando que en el invierno se reparó y duró bastante tiempo pero producto de las lluvias y el ingreso de camiones, nuevamente se necesita si es posible se repare. **Interviene el Sr. Alcalde**, señalando que ese acceso no es calle, pero se asumió por parte del Municipio igualmente

su reparación para mejorar el acceso por parte de los vecinos de ese sector, además indica en relación a la primera solicitud que él espera que en la próxima reunión de Concejo se pueda contar con un informe completo de la situación del terminal de buses rurales, en donde se han presentado una serie de dificultades, que son más bien de orden interno que no tienen que ver con el Municipio; por lo que considera no es adecuado intervenir además plantea que existía el interés de un particular en construir un Terminal de Buses en la comuna, al cual se le señaló que sí cumplían con todas las normativas y si tienen los recursos, este se cerraría.

4.2.- INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO.-

El Concejal Sr. Ibar Leiva, solicita a quien corresponda una copia del plano regulador de Villa Mininco. **Interviene el Sr. Alcalde**, quien le señala que la Villa Mininco se incluye en el Plano Regulador de la comuna de Collipulli como todos los villorrios o villas y que no cuenta con plan regulador específico.

En otro punto el Concejal Sr. Ibar Leiva, solicita si el Concejo está de acuerdo invitar al Director de la CONADI Regional para que dé a conocer su Plan de Trabajo, y de lo que la CONADI está haciendo en la comuna. **Interviene el Concejal Sr. Mario Grandón**, quien plantea que se debe especificar bien la invitación, señalando que él estaría de acuerdo.

Seguidamente el Concejal Sr. Ibar Leiva, solicita a quien corresponda la reparación de un bache en calle O"Carrol, frente al terminal de buses Tur Bus. **Interviene la Concejal Srta. Teresa Ringele**, indicando que eso ya se ofició anteriormente. **Interviene el Presidente del Concejo, Leopoldo Rosales Neira**, quien señala que a este bache se suma el mal estado del camino a Curaco situación de la cual se le informo y oficio al MOP, que es a quienes le corresponde realizar su reparación, señalando que él personalmente conversó con el SEREMI hace aproximadamente más de una semana en donde le informo de esta situación.

EL CONCEJAL SR. JOSE HERRERA SALDIAS, No presenta puntos varios.

En un punto anexo el Concejal Sr. Pablo Pereira, hace referencia a una Iglesia que existe frente al Colegio Mozart en Avenida Luis Eberhard, consultando si se solicitó algún permiso para instalarse en el lugar. **A lo que el Sr. Alcalde**, le señala que fue con su autorización, ya que era un terreno administrado por el Municipio, agregando que hace muchos años atrás el Club Deportivo El Riel solicito un espacio para construir una sede, a lo que el municipio les cedió un espacio, y que les entrego y hasta ahora aun no construyen. Seguidamente indica que ahora la Iglesia del Pastor Marcos Rail, le solicito un espacio ya que funcionaban en el CECOF de la Población Santa Mónica, ya que se habían realizado conversaciones con la población Forestal y con la Villa Arauco para facilitarles un espacio, ante lo cual los vecinos se opusieron. Frente a eso y ante la urgencia de salir de donde estaban funcionando es que se evaluó la posibilidad con el Departamento Jurídico de ceder este terreno continuo al del Riel, en el recinto Estación, lo cual no entorpecería los trabajos que se realizaran con motivo del Proyecto Circuito Peatonal Patrimonial.

El Sr. Alcalde sin que existan más puntos varios que tratar da por finalizada la sesión, siendo las 16:22 hrs. Doy Fe,



ANTHONY COMPLEY FUENTEALBA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE